ADENDA
INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 037 DE 2025

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO (NS), CONFORME A LO REGLADO POR LA LEY 1474 DE 2011 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 de 2015 CONFORME A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS ACLARA Y/O MODIFICA LOS TERMINOS DE LA INVITACION DE LA REFERENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se aclaran los siguientes numerales:

4.4. EXPERIENCIA

Se acreditará con los siguientes documentos:

A. Aportar MAXIMO DOS (2) contratos relacionados con **CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS MUNICIPALES** cuya sumatoria de valores superen TRES VECES el presupuesto oficial del presente proceso, anexándose además su acta de finalización o liquidación que refleje el cumplimiento del 100% del contrato.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente al menos dos de los documentos que se describen a continuación:

i. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

ii. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato

iii. Copia la factura de compra de los productos contenidos en dicho contrato junto con copia de la factura a través de la cual se efectuó el cobro del contrato aportado como experiencia (En este literal, los dos solicitados descritos se entenderán como uno solo).

NOTA: Para todos los efectos el valor histórico del contrato aportado como experiencia se actualizará al valor presente.

4.5. EQUIPO DE TRABAJO: Se debe acreditar el siguiente equipo de trabajo:

N°	Cargo	FORMACION ACADEMICA		EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL
1	**DIRECTOR DEL PROYECTO**	INGENIERO AMBIENTAL Y/O BIOTECNOLÓGICO Y/O AFINES	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y/O DIRECCION DE PROTECTOS	DIEZ AÑOS DESDE LA FECHA DE GRADO	CINCO (05) CONTRATOS CUYO OBJETO SEA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS COMO SEGUIMIENTIO AL PSMV
2	**PROFESIONAL DE APOYO**	INGENIERO AMBIENTAL Y/O BIOTECNOLÓGICO Y/O INDUSTRIAL Y/O AFINES	ÁREA AFÍN A SU FORMACIÓN PROFESIONAL	DIEZ AÑOS DESDE LA FECHA DE GRADO	DOS (02) CONTRATOS CUYO OBJETO SEA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS
3	**PROFESIONAL DE APOYO**	INGENIERO AMBIENTAL Y/O BIOTECNOLÓGICO Y/O INDUSTRIAL Y/O AFINES		CINCO AÑOS DESDE LA FECHA DE GRADO	UN CONTRATO RELACIONADO CON TOMA DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL Y/O TRABAJO DE CAMPO EN TOMA Y ANALISIS DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

ADENDA
INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 037 DE 2025

					Y RESIDUAL

- **JOSE ALBEIRO COMBARIZA ZAPATA:**

A la observación No. 1: Para el presente proceso por tratarse de CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS MUNICIPALES, solo se tendrán en cuenta únicamente experiencias que pueda aportar el oferente que estén relacionados con CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS PROVENIENTES DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, verificando que estos contratos guarden estricta relación con vertimientos municipales.

Se aprueba la solicitud "se limite el número de contratos a máximo dos (02) cuya sumatoria de valores superen TRES VECES el presupuesto oficial del presente proceso"

A la observación No. 2: No se acepta la observación por cuanto cada entidad es independiente al definir los plazos máximos en que puede realizar los respectivos pagos, además de lo anterior el plazo indicado en la invitación es un PLAZO MAXIMO no mínimo, por lo cual los pagos pueden hacerse en un tiempo inferior al indicado, de acuerdo a las diferentes obligaciones que existan en la tesorería de la entidad y al número de cuentas que estén en turno para su pago.

A la observación No. 3: Por tratarse del cargo Director de proyecto se requiere de un profesional que tenga conocimientos en la dirección y/o gerencia de proyectos, ya que esta es acorde al cargo que iría a desempeñar dentro del equipo de trabajo consultor, a su vez como factor de calidad para medir la experiencia de dicho Director se requiere que este cuente con la experiencia en el área específica del objeto del proceso por lo que se tendrá en cuenta que los contratos para verificar la experiencia del director sean de CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS COMO SEGUIMIENTIO AL PSMV

A la observación No. 4 y 5: Se acepta parcialmente la observación en cuanto a la inclusión de la formación de INGENIERO INDUSTRIAL, las demás solicitudes no se aceptan por cuanto lo que se busca con lo exigido es un personal con una experiencia robusta que signifique o represente a la entidad una adecuada ejecución del objeto a contratarse y sobre todo de la mayor calidad posible, lo cual solo lo puede garantizar o dar una experiencia como la exigida.

A la observación No. 6: No se acepta la observación por cuanto no es necesario una desagregación de la oferta, ya que ello corresponde a una discreción interna del futuro oferente y al contrario el hecho de que este desagregado o este globalizado no afecta en nada a los futuros proponentes.

- **ATE HYDROSYSTEM S.A.S**

A la observación No. 1: No se acepta la observación en atención a que la experiencia solicitada es de carácter ESPECIFICO y como tal lo que se busca con la misma es que efectivamente quienes estén interesados en participar hayan ejecutado contratos con el mismo objeto del presente proceso, lo cual permitirá a la entidad que este se ejecute sin ningún contratiempo y con la calidad e idoneidad suficiente.

A la observación No. 2: No se acepta la observación por cuanto consideramos que las formaciones profesionales más pertinentes para el desarrollo del objeto de la presente invitación son las exigidas y un ingeniero civil su formación está orientada a todo lo relacionado con obras civiles y el objeto del presente proceso no tiene nada que ver con una obra civil.

En este sentido tampoco se aceptan las demás solicitudes indicadas en esta observación.

ADENDA
INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 037 DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA PERMANECERAN VIGENTES.

Se expide la presente en DURANIA (NS) a los **7 - JUL - 2025.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVEERA
Alcaldía de DURANIA (NS)